

Cde. Expte. 4117-13821-M-16

Caseros, 03 AGO 2017

VISTO: el expediente N° 4117-13821-M-16, el Decreto 489/09 y,

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 del expediente citado se presentó, el día 1 de septiembre de 2016 el Sr. Diego Hernán MOLINARI, DNI: 23.398.428, en carácter de titular del comercio rubro elaboración y venta de pizzas y empanadas, solicitando autorización para instalación de dos carteles del tipo frontal con una superficie total de 7,56 m2, ubicado en la calle Av. Ricardo Balbín 2687 de la localidad de El Palomar,

Que el Decreto 489/09 reglamenta la actividad publicitaria en el ejido del Partido de Tres de Febrero,

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos exigidos por dicha norma,

Que en atención a ello, corresponde dictar el presente acto administrativo,

Por lo tanto, en uso de sus facultades conferidas por los Decretos 01/2015 y 07/2016,

EL SUBSECRETARIO

DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZESE al Sr. Diego Hernán MOLINARI, por el término ----- de 6 (seis) años a partir de la fecha de su presentación y **hasta el 1 de septiembre de 2022**, a la instalación de la publicidad ut supra mencionada.-

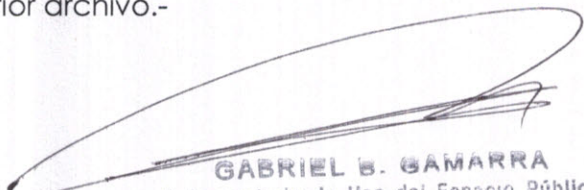
ARTICULO 2º: El titular de la presente autorización deberá presentar ante la ----- Dirección de Ordenamiento del Espacio Público, mediante nota, copia de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil vigente con cobertura

Cde. Expte. 4117-13821-M-16

sobre carteles y/o letreros y/u objetos afines; durante toda la extensión de la presente autorización. En caso de omisión de esta obligación, el titular será pasible de las sanciones conforme a la normativa vigente.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Para su notificación y demás efectos pase a la ----- Dirección de Ordenamiento del Espacio Público.-

ARTICULO 4º: Cumplido envíese a la Secretaria de Hacienda (Dirección de ----- Administración de Ingresos Públicos), para su conocimiento y posterior archivo.-

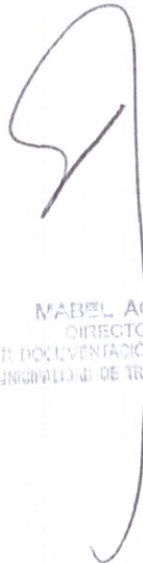

GABRIEL B. GAMARRA
Subsecretario de Uso del Espacio Público
Secretaría de Desarrollo Urbano - tres de Febrero

Caseros, 03 AGO 2017

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º) se procede a registrar la presente bajo el numero

doscientos sesenta y tres *263*

RESOLUCION Nº *263/17*


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
D.E. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO